



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA - HUILA**

Abril trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de SARA YOLIMA TRUJILLO LARA, propietaria del establecimiento de comercio denominado COMERCIALIZADORA A TRUJILLO CREDI YA contra ALEXANDER FIERRO RAYO y ANDRES FELIPE TOVAR OSORIO. Radicado:41001-41-89-004-2020-00215-00.

Se niega la retención del vehículo **de placa WEL-76E**, pese a que existe respuesta de la oficina de Tránsito, no se aportó el certificado de tradición del vehículo, para verificar que efectivamente se registró la medida por cuenta de este Juzgado.

Se le requiere para que allegue el certificado de tradición del vehículo para verificar que efectivamente se registró la medida cautelar.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.